

#### **INFORME DE TERRENO 2022-183122-01**

Titular del proyecto, actividad o : MINERA ESCONDIDA LTDA.

: EA22-05678

fuente : MINERA ESCONDIDA LTDA. Solicitante Contacto : Maria Eugenia Parra Lugar del monitoreo : Campamento 5400 Dirección del monitoreo : Minera Escondida Identificación de la Muestra : OR CAMP 5400 A

#### Información General

Referencia JOB

Tipo de muestra : Puntual

Origen de las muestras : Agua Potable/Bebida

: 2022-05-18 Fecha del monitoreo Hora de la toma de muestra : 12:36 Envases entregados por : SGS

: Laboratorio SGS Antofagasta Destino de la muestra

Método de muestreo

Agua potable - EHS-L3-SAM(CL)-OPE-07I rev00 ed01; EHS-L3-SAM(OPE)-22I rev00 ed01; I-ENV-OI-070 rev.01; I-Procedimiento/Instructivo

de muestreo (SGI) ENV-OI-070 rev.01; EHS-L3-SAM(CL)-OPE-06I rev00 ed01; EHS-L3-SAM(CL)-OPE-05I rev01 ed01

Instrumento de Gestión Ambiental \* : Res. Ex. 0054/2001

#### Información del Organismo de Inspección

Identificación ETFA\* : Entidad Técnica de Fiscalización ambiental S.G.S. Chile Limitadas, Sociedad de Control

Código ETFA : 023-01

#### **Equipos**

### Responsable(s) del monitoreo

Inspector ambiental 1 PEDRO PÁEZ VEGA N° 16.436.175-6

# Resultados de medición de terreno

Parámetro	Unidades	Valor
рН	u pH	7.02
Temperatura	C°	9.5
Temperatura corregida	C°	9.50
Cloro residual	mg/L	1.23(**)

# Sistema de Transporte y Recepción

Salida de Terreno : 2022-05-18 16:00

testigo	Temperatura Leída	Temperatura Contrastada	Fecha	Hora
Vidrio	5.1 ℃	5.5 ℃	2022-05-18	17:22
Plástico	5.1 ℃	5.5 ℃	2022-05-18	17:22

<sup>\*</sup> ETFA: Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental.

<sup>\*</sup> Instrumento de Gestión Ambiental: RCA, Norma de calidad, de emisión, plan de prevención y descontaminación y/o programa de cumplimiento o reparación.



# **INFORME DE TERRENO 2022-183122-01**

# **Fotografias**



### Coordenadas

Norte : 7309620 Este : 490020 Datum : WGS84 19K

Observaciones : (\*\*) Parámetro No autorizado. Muestreo se realiza sin observaciones.

Fecha Emisión Informe : 30/05/2022

# DECLARACIÓN JURADA PARA LA OPERATIVIDAD DE LA ENTIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

Yo, LUIS GERARDO PEREZ, RUN N° 13.559.566-7, domiciliado en Puerto Madero #130, Pudahuel, Santiago, en mi calidad de representante legal de la Entidad Técnica de Fiscalización ambiental S.G.S. Chile Limitadas, Sociedad de Control, SGS Santiago, código 023-01, declaro que, la persona jurídica que represento, en los dos últimos años:

- No ha tenido una relación directa ni indirecta de tipo mercantil con MINERA ESCONDIDA LTDA., Rut N° 79.587.210-8, titular del proyecto, sistema, actividad o fuente, objeto la actividad de fiscalización ambiental.
- No ha tenido una relación directa ni indirecta, de tipo laboral con don GRANT J.M. CLAREN , Rut N° 14.655.525-K, representante legal de MINERA ESCONDIDA LTDA., titular del proyecto, sistema, actividad o fuente, objeto de la actividad de fiscalización ambiental.
- No ha sido legalmente reconocida como asociada en negocios con MINERA ESCONDIDA LTDA..
- No ha tenido, directa ni indirectamente, la propiedad, el control o la posesión de acciones o títulos en circulación de MINERA ESCONDIDA LTDA. .
- No ha controlado, directa ni indirectamente a MINERA ESCONDIDA LTDA..
- No ha sido controlada, directa ni indirectamente por MINERA ESCONDIDA LTDA..
- No hemos sido controlados, directa ni indirectamente, por una misma tercera persona.

Igualmente declaro que, yo no he tenido una relación directa ni indirecta, mercantil o laboral con don GRANT J.M. CLAREN, Rut N° 14.655.525-K, representante legal ni con MINERA ESCONDIDA LTDA..

Declaro también que, no existe vínculo familiar de parentesco hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, entre los propietarios y los representantes legales de MINERA ESCONDIDA LTDA. y los propietarios y representantes legales de esta ETFA.

Toda la información contenida en el informe de resultados 2022-183122-OI es veraz, auténtica (que no corresponde a una copia o transcripción de otros documentos) y exacta.

Finalmente, ratifico que las declaraciones hechas son verídicas, según mi mejor conocimiento y entendimiento y declaro tener conocimiento que las infracciones a las obligaciones que impone el reglamento ETFA, según lo dispuesto en su artículo 19, se sancionan de conformidad a lo señalado en el Título III de la ley orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente.

30 de Mayo de 2022

# DECLARACIÓN JURADA PARA LA OPERATIVIDAD DEL INSPECTOR AMBIENTAL

Yo, PEDRO PÁEZ VEGA, RUN N° 16.436.175-6, domiciliado en Mateo Toro y Zambrano 643 Villa México, Antofagasta, en mi calidad de Inspector Ambiental N° 16.436.175-6, Código ETFA 023-01, declaro que, en los últimos dos años:

- No he tenido una relación directa ni indirecta de tipo mercantil con MINERA ESCONDIDA LTDA., Rut N° 79.587.210-8, titular del proyecto, sistema, actividad o fuente, objeto la actividad de fiscalización ambiental.
- No he tenido una relación directa ni indirecta, de tipo laboral con don GRANT J.M. CLAREN , Rut N° 14.655.525-K, representante legal de MINERA ESCONDIDA LTDA., titular del proyecto, sistema, actividad o fuente, objeto de la actividad de fiscalización ambiental.
- No he sido legalmente reconocido como asociado en negocios con MINERA ESCONDIDA LTDA..
- No he tenido, directa ni indirectamente, la propiedad, el control o la posesión de acciones o títulos en circulación de MINERA ESCONDIDA LTDA. .
- No he controlado, directa ni indirectamente a MINERA ESCONDIDA LTDA..

Igualmente declaro que no tengo vínculo familiar de parentesco hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, con los propietarios ni con los representantes legales del titular fiscalizado.

Toda la información contenida en el informe de resultados 2022-183122-OI es veraz, auténtica (que no corresponde a una copia o transcripción de otros documentos) y exacta.

Finalmente, ratifico que las declaraciones hechas son verídicas, según mi mejor conocimiento y entendimiento y declaro tener conocimiento que las infracciones a las obligaciones que impone el reglamento ETFA, según lo dispuesto en su artículo 19, se sancionan de conformidad a lo señalado en el Título III de la ley orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente.

30 de Mayo de 2022

# RESERVADO CABECERA FIRMA DIGITAL

RESERVADO PARA FIRMA ELECTRONICA - SIGN

RESERVADO PARA FIRMA ELECTRONICA - SIGN

RESERVADO PARA FIRMA ELECTRONICA - SIGN